INSOL_ARMADA_11_2026

Medellín, 12 de octubre de 2026

Señor Capitán de Fragata
RAFAEL HERNANDO HERRERA PÉREZ
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6
Ordenador del Gasto
Coveñas, Sucre

Referencia: Contrato No 042-ARC-CBCAI6-2026, cuyo objeto corresponde a "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN DE LAS INSLATACIONES ORGÁNICAS DE LA BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO"

Asunto: Solicitud de prórroga inicial del plazo de ejecución y modificación del anexo técnico-económico del **Contrato No. 042-ARC-CBCAI6-2026.**

Respetado señor Capitán de Fragata,

Con toda atención me permito dirigirme al señor Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 6, en calidad de representante legal de INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S., contratista del Contrato No. 042-ARC-CBCAI6-2026, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo, adecuación y remodelación de las instalaciones orgánicas de la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina, con el propósito de solicitar una prórroga inicial de cuarenta y seis (46) días calendario y presentar la propuesta de modificación del anexo técnico-económico, conforme a las siguientes consideraciones.

El contrato fue suscrito el 30 de junio de 2026 y su aca de inicio se suscribió el 24 de julio de 2026, estableciéndose como fecha contractual de terminación el 15 de octubre de 2026. No obstante, el numeral 2.3 «PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN» de los estudios previos contempló una programación técnica de ciento cincuenta (150) días calendario, distribuidos en diez (10) días para actividades administrativas, logísticas y verificaciones iniciales, ciento treinta (130) días para la ejecución de las obras y diez (10) días para pruebas, trámites administrativos y entrega al usuario.

Teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio, el periodo efectivo comprendido entre el 24 de julio y el 15 de octubre de 2026 corresponde a ochenta

y cuatro (84) días calendario, duración inferior a los ciento cincuenta (150) días previstos en la programación técnica de los estudios previos. Al tomar como referencia dicha programación desde el 24 de julio de 2026, incluyendo el día inicial, los ciento cincuenta (150) días se completarían el 20 de diciembre de 2026, circunstancia que se presenta como sustento técnico de la ampliación solicitada, sin desconocer la fecha de terminación establecida en el contrato suscrito.

Adicionalmente, como resultado de las visitas de verificación y de las necesidades de intervención identificadas en las viviendas fiscales, nuestra empresa elaboró una propuesta de redistribución de mayores y menores cantidades de obra que permite contemplar la intervención de las viviendas fiscales Nos. 79 y 80, además de las cuatro (4) viviendas inicialmente previstas, manteniendo el valor contractual de MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($1.216.303.106,60), sin requerir adición presupuestal.

Conforme a lo anterior, y con el propósito de continuar la ejecución de las actividades inicialmente contratadas y desarrollar las intervenciones contempladas en el balance ajustado para las seis (6) viviendas fiscales, *solicitamos una prórroga inicial de cuarenta y seis (46) días calendario, comprendidos entre el 16 de octubre y el 30 de noviembre de 2026*, estableciendo esta última como nueva fecha de terminación contractual, previa aprobación y formalización de la modificación correspondiente.

La ampliación solicitada es inferior al tiempo total contemplado en la programación técnica inicial y corresponde a la fecha de terminación prevista en el cronograma ajustado elaborado por nuestra empresa, el cual incluye la programación de las actividades y su correspondiente ruta crítica, proyectando la culminación de las intervenciones al 30 de noviembre de 2026.

Para sustentar la presente solicitud y facilitar el trámite de modificación contractual, nos permitimos remitir los siguientes documentos:

Anexos:

1. **BALANCE DEFINITIVO AJUSTADO BATALLÓN.xlsx:** propuesta de balance de mayores y menores cantidades de obra correspondiente a las seis (6) viviendas fiscales, incluidas las viviendas Nos. 79 y 80, sin incremento del valor contractual.

2. **programación coveñas ajustado.pdf:** cronograma actualizado de ejecución contractual, con identificación de actividades y ruta crítica, cuya fecha proyectada de terminación corresponde al 30 de noviembre de 2026.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente al señor Ordenador del Gasto estudiar y autorizar la prórroga inicial del plazo de ejecución hasta el *30 de noviembre de 2026*, así como la modificación del anexo técnico-económico conforme al balance ajustado anexo, con el fin de permitir la culminación de las

actividades contractuales y la entrega de las obras objeto del contrato, manteniendo su valor inicialmente pactado.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,



LUIS ALBERTO RAMÍREZ RIVERA
Representante Legal
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.
NIT 900139747-6
Correo: coordinacion@insolingenieria.co